



**C. MÓNICA LILIANA PÉREZ CANCINO
ESTRADOS**

En los autos del expediente 34-A/2008, promovido por Usted, se dicto un acuerdo que a la letra dice

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ESTATAL.** Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, veintisiete de noviembre de dos mil ocho.

Téngase por recibido el oficio número SECON/UAIP/CyS/119/2008, de fecha veintisiete de noviembre de la presente anualidad, firmado por el jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, mediante el cual envía copias certificadas del recurso de revisión interpuesto a través del Sistema de Solicitudes de Información Pública (SISAI), por la recurrente **C. MÓNICA LILIANA PÉREZ CANCINO**, de veintiuno de noviembre del presente año, constante de cinco fojas útiles, el informe a que hace alusión el numeral 83, primer párrafo de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública para el Estado de Chiapas, elaborado por el responsable de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Educación, constante de cuatro fojas útiles, y copias certificadas del procedimiento de la solicitud de acceso a la información pública registrada bajo el número 959, constante de diez fojas útiles.

Visto el recurso de cuenta, del que se desprende que la recurrente se inconforma en contra de la resolución de once de noviembre del año que transcurre, emitida por el responsable de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Educación, y tomando en consideración que de la impresión de dicho recurso, se observa que el mismo cumple con los requisitos a que hace alusión el precepto 48, de la ley de la materia; en consecuencia, con fundamento en lo establecido por el artículo 86 del ordenamiento legal antes mencionado, **SE ADMITE** a tramite el presente recurso, fórmese el expediente de estilo y anótese su ingreso en el libro de gobierno bajo el número de expediente 34-A/2008.

Asimismo, y en atención a lo que señala el numeral 87, de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública para el Estado de Chiapas, tórnese los presentes autos a la ponencia del Consejero Licenciado Gildardo Arturo Domínguez Ruiz, para efectos de formular el proyecto de resolución correspondiente.

Se tiene como medio de la recurrente para recibir toda clase de notificaciones por el correo electrónico moli azul@hotmail.com

Notifíquese por los medios establecidos en la ley.

Así lo acordó y firma el Licenciado HERMANN HOPPENSTEDT PARIENTE, Consejero General, ante el licenciado Gerardo Aguilar Yáñez, Secretario General de Acuerdos y del Pleno que da fe. Doy fe. Rubricas

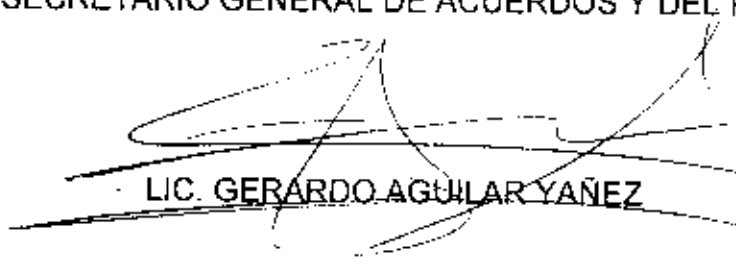


**PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIAPA.
INSTITUTO DE ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

Lo que comunico a usted en vía de notificación de conformidad con lo establecido en el párrafo tercero del artículo 20 de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Acceso a la Información Pública para el Estado de Chiapas del Poder Ejecutivo.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 27 días del mes de febrero de 2008.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS Y DEL PLENO



LIC. GERARDO AGUILAR YAÑEZ

